

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

COMUNICACION DE ACTOS DE LA LEGISLATIVA	
MESAS DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/06/17	Hs. 11:15
Numero: 793	Fojas: 3
Expte. Nº	
Virado:	
Recibido:	

Nota Nº 157 / 2017.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 09 de Junio de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Ordenanza, para la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

"2017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Heroes, ayer, hoy y siempre".



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

FUNDAMENTOS

La razón por la que se propone la modificación del art. 2º, de la OM N°: 5066/2016, es que al ser vetada la OM que establecía la Personería Municipal, que favorecía a las diversas entidades a organizarse más rápidamente, para conformar el Consejo del Deporte, quien en forma democrática establecía las prioridades para el otorgamiento del beneficio; el Fondo del Deporte que se encuentra constituido, carece así de las herramientas que le permitan disponer de los recursos depositados en la cuenta destinada a tal fin.

No escapara al criterio de los Sres. Concejales, que los deportistas acuden permanentemente en auxilio para cubrir sus necesidades, por lo que es nuestra vocación resolver este inconveniente y acudir en tiempo y forma.



HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

“2017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Heroes, ayer, hoy y siempre”.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º: Modificar el art. 2º: de la Ordenanza Municipal N°: 5066/ 2016, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“La solicitud del beneficio será elevada al Instituto Municipal de Deportes, que ponderara el otorgamiento del mismo a través de la Resolución correspondiente”.

Art. 2º: De forma


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia